

## Carta Trámite

17 de abril de 2020

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

***Re: Carta Circular 20-0416 relacionada al uso de Ivermectina (Stromectol) como tratamiento empírico para COVID-19***

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc. (FMHP)

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Circular 20-0416 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), emitida el 16 de abril de 2020.

A través de este comunicado, la ASES informa que, actualmente no hay medicamentos por la FDA para tratar COVID-19. Se están estudiando medicamentos nuevos y algunos que ya están aprobados por la FDA para otras indicaciones. Un artículo publicado el 3 de abril de 2020, mencionó el medicamento Ivermectina (Stromectol) como un tratamiento potencial para el COVID-19 basado en un estudio in vitro (Caly et. al. *The FDA approved drug Ivermectina inhibits the replication of SARS-Cov-2 in vitro*). Además, indica que, el *American Society of Health System Pharmacists (ASHP)* realizó una evaluación de la evidencia para posibles tratamientos del COVID-19. Esta evaluación fue actualizada, el 10 de abril 2020, con la información de Ivermectina.

Ivermectina, generalmente se administra en una dosis basada en peso (150mc/kg a 200mc/kg) para otras indicaciones. Sin embargo, aún no existe una guía sobre las recomendaciones de dosificación en COVID-19 y tampoco existe data de ensayos clínicos. Es importante monitorear el uso de Ivermectina concomitante con otros medicamentos ya que puede interaccionar con antibióticos y antivirales comunes tales como azitromicina y aquellos utilizados para VIH y Hepatitis C.

La ASES indica que, efectivo inmediatamente, para asegurar el uso adecuado de Ivermectina el requisito de autorización previa (PA) estará restableciéndose. También solicita a los médicos y farmacéuticos ejercer la debida precaución y juicio clínico antes escribir o dispensar una receta para este medicamento y otros en uso de investigación para el COVID-19.

Para detalles específicos sobre la información provista por la ASES, le exhortamos a que lea detenidamente la Carta Circular 20-0416.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica [www.firstmedicalvital.com](http://www.firstmedicalvital.com).

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento  
First Medical Health Plan, Inc.



**Carta Circular 20-0416**

16 de abril de 2020

- A:** Organizaciones de Manejo de Cuidado Dirigido (MCOs), Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Médicos Primarios, Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan Vital
- Re:** Uso de Ivermectina (Stromectol) como tratamiento empírico para COVID-19

La pandemia de COVID-19 se ha convertido en una emergencia de salud pública. Los científicos están trabajando para encontrar un tratamiento para la infección, actualmente no hay medicamentos aprobados por la FDA para tratar COVID-19. Se están estudiando medicamentos nuevos y algunos medicamentos que ya están aprobados por la FDA para otras indicaciones. Un artículo publicado el 3 de abril, mencionó el medicamento ivermectina (Stromectol) como un tratamiento potencial para el COVID-19 basado en un estudio *in vitro* (Caly et al. "The FDA-approved Drug Ivermectina inhibits the replication of SARS-CoV-2 *in vitro*").

Durante esta crisis, existe una preocupación sobre la salud y la seguridad de los seres queridos. Sin embargo, las recetas inadecuadas de estos tratamientos experimentales para pacientes que no corren un alto riesgo de enfermedad pueden conducir a un suministro inadecuado de medicamentos para quienes más los necesitan. Del mismo modo, el almacenamiento y el acaparamiento pueden crear escasez o exacerbar la escasez existente. La FDA expresó preocupación el pasado viernes 10 de abril por la salud de los consumidores que puedan automedicarse tomando ivermectina para uso veterinario y recuerda que las personas no deben tomar medicamentos indicados para uso sólo en animales.

El ASHP (American Society of Health System Pharmacists) realizó una evaluación de la evidencia para posibles tratamientos de COVID-19. Esta evaluación fue actualizada el 10 de abril 2020 con la información de ivermectina. Según el ASHP, "Hasta la fecha, no hay datos que respalden su uso en el tratamiento de COVID-19. Los únicos datos disponibles son resultados de un solo estudio *in vitro*". El 13 de abril de 2020 se publicaron las guías IDSA (Infectious Disease Society of America) para el tratamiento y manejo de COVID-19, en estas guías hay siete recomendaciones y ninguna de ellas incluye ivermectina.

Ivermectina, generalmente se administra en una dosis basada en peso (150 mcg/kg a 200 mcg/kg) para otras indicaciones. Sin embargo, aún no existe una guía sobre las recomendaciones de dosificación en COVID-19 y tampoco existe data de ensayos clínicos. Es importante monitorear su uso concomitante con otros medicamentos ya que puede interactuar con antibióticos y antivirales comunes tales como azitromicina y aquellos utilizados para VIH y Hepatitis C.

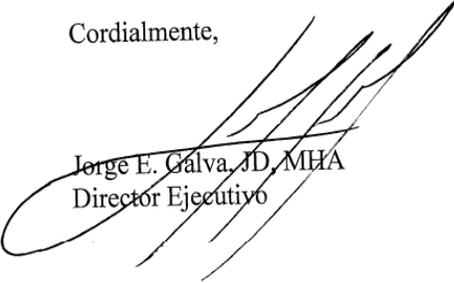
Desde el anuncio de ivermectina, los distribuidores han notado un aumento en las órdenes para este medicamento. Actualmente, los proveedores y distribuidores locales no tienen mucho suplido de ivermectina y el inventario es limitado.

***Efectivo inmediato, para asegurar el uso adecuado de ivermectina, el requisito de autorización previa (PA) estará restableciéndose para que el MCO pueda evaluar el uso para el cual fue prescrito caso a caso.***

Se les solicita a los médicos y farmacéuticos a ejercer la debida precaución y juicio clínico antes de escribir o dispensar una receta para este medicamento y otros en uso investigacional para el COVID-19. Hacemos un llamado a seguir las regulaciones federales que prohíben vender este medicamento sin receta y a hacer buen uso del inventario de este medicamento.

Agradecemos su compromiso con el servicio brindado a nuestros pacientes.

Cordialmente,



Jorge E. Galva, JD, MHA  
Director Ejecutivo

